

## DICTAMEN

### Reunión del día 16 de junio de 2014

#### **DECLARACIÓN DE LA FIESTA DE LA “OFRENDA DE LOS CIRIOS”, COMO MANIFESTACIÓN TRADICIONAL DE INTERÉS CULTURAL PROVINCIAL, A PETICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE STA. M<sup>a</sup> LA REAL DE NIEVA.**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 21 de junio de 2013, aprobó las bases reguladoras para la declaración de manifestaciones tradicionales de interés cultural provincial, con la finalidad de garantizar el apoyo institucional de la Diputación a aquellas que constituyen un fiel reflejo de su herencia histórica y cultural y ayudan a conformar nuestro acervo común, siendo el objetivo principal de dicha regulación contribuir al mantenimiento de la cultura tradicional, garantizando así la pervivencia de nuestras costumbres.

Las bases establecieron que las manifestaciones que obtuviesen los galardones habrían de cumplir los requisitos de singularidad y contrastada tradición y, además, habrían de vincularse con alguno de los ámbitos temáticos de la cultura tradicional, contemplados en el artículo 2 de la convención de la UNESCO para salvaguardia del patrimonio cultural e inmaterial, de 17 de octubre de 2003.

Se fijó, como período mínimo de vigencia de las manifestaciones tradicionales que podrían ser objeto de reconocimiento, el de 30 años y se reguló el concepto de beneficiario que podría recaer en juntas vecinales, centros de iniciativas turísticas, asociaciones culturales, cofradías u otros colectivos legalmente constituidos y, en todo caso, los ayuntamientos de los municipios donde se celebrasen.

Se estableció el procedimiento, tanto de las solicitudes como de la declaración y la resolución, cuya competencia corresponde al Pleno de la Corporación, previo expediente tramitado y propuesta de la Comisión Informativa de Cultura.

Por último se instaura el registro de “Manifestaciones Tradicionales de Interés Cultural Provincial”, así como los efectos de dicha declaración.

Así, pues y al amparo de dichas bases de convocatoria, con fecha 13 de enero de 2014, el ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva formuló propuesta para que se declarase como manifestación tradicional de interés cultural, la fiesta “Ofrenda de los cirios”, que se celebra el día 7 de septiembre de cada año en dicha localidad, aportando numerosa documentación que avala su solicitud.

La base 5<sup>a</sup> de las aprobadas a tal efecto, prevé la posibilidad de que se soliciten por parte de los responsables del Instituto de la Cultura Tradicional Segoviana Manuel González Herrero, cuantos informes técnicos se consideren precisos para valorar de una forma más completa la propuesta que se haya formulado, a cuyo efecto se solicitó, en su día, al profesor universitario y experto en religiosidad popular, D. José Luís Alonso Ponga, del Departamento de Prehistoria, Arqueología y Antropología Social y Ciencias Técnicas Histográficas de la Universidad de Valladolid, un informe valorativo sobre la posibilidad de que dicha fiesta obtuviese la declaración prevista de interés cultural, habiéndose evacuado dicho informe con fecha 26 de mayo del actual, concluyendo el mismo que, además del valor histórico, la fiesta de la Ofrenda de los Cirios a la Virgen de la Soterraña, patrona de la

localidad, sigue creando fuertes lazos de anclaje de los emigrados con la Villa, tiene unos valores destacables como arte popular en la colocación de los cirios, pone de manifiesto antiguas relaciones sociales entre los habitantes del casco antiguo, hoy desaparecidas, es un marco privilegiado para la conservación de otros patrimonios, como los trajes, la música y las danzas tradicionales, y que la tradición de “las coplas” ayuda a mantener y conservar un tipo de literatura popular, porque recoge una tradición que se va actualizando con el paso del tiempo.

De todo lo expuesto, concluye el expresado informe que, como consecuencia de toda la riqueza cultural inmaterial que atesora la fiesta de la “Ofrenda de los cirios”, de Santa María la Real de Nieva, se informa favorablemente que sea declarada oficialmente por la Diputación Provincial de Segovia como Manifestación Tradicional de Interés Cultural Provincial.

Con posterioridad, la Sra. Coordinadora del Instituto de la Cultura Tradicional Segoviana Manuel González Herrero, recogiendo el sentir del expresado informe, propone al Pleno de la Corporación que, una vez elaborado el oportuno expediente y previo dictamen de la Comisión de Cultura, se acuerde la declaración de la fiesta tradicional de referencia como Manifestación de Interés Cultural Provincial.

Por todo ello, la Comisión Informativa de Cultura, por unanimidad de todos sus miembros presentes, tanto del Grupo del PP, como del PSOE, propone al Pleno de la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Declarar la “Ofrenda de los cirios”, de Santa María la Real de Nieva, Manifestación Tradicional de Interés Cultural Provincial, a petición del Ayuntamiento de dicha localidad, de conformidad con las bases reguladoras aprobadas a tal efecto.

**SEGUNDO.-** Que, por parte de la Sra. Coordinadora del Instituto de la Cultura Tradicional Segoviana Manuel González Herrero, en colaboración con el Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva, se proceda a elaborar un programa de difusión y promoción de dicha manifestación.

**TERCERO.-** Inscribir en el Registro de “Manifestaciones tradicionales de interés cultural, de conformidad con la base 7ª de la regulación prevista, la expresada Manifestación Tradicional, en atención al reconocimiento efectuado por la Diputación Provincial de Segovia.

**CUARTO.-** Dar traslado de este acuerdo al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva, Presidencia de la Corporación, Diputado-Delegado del Área de Cultura, Coordinadora del Instituto de la Cultura Tradicional Segoviana Manuel González Herrero y Jefe de Servicio del Área de Cultura, para conocimiento y efectos.

EL PRESIDENTE EFECTIVO,

EL SECRETARIO-DELEGADO  
DE LA COMISIÓN,

Antonio Sanz García

Emilio Lázaro Garrido